INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA_ "SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL".

Caacupé, 01 de abril de 2014.

Señor:
Dr. Carlos María López López
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental Nº 101/14 de fecha 27 de febrero de 2014,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **Expediente llamado Nº 306327 de fecha 11 de marzo de 2014,** convocada por la Institución Departamental para los **"SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL".** ----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

I. *PRIMER LLAMADO*

La recepción de sobres fue realizado en fecha 29 de agosto del corriente año a las 10:00 h., donde se dejó constancia de haber recibido sobres ofertas de la siguiente empresa mediante mesa de entrada central.----------

1. ROSSY ROMINA RIVAS: con Mesa de Entrada Central – **Expediente N° 722(Oferta técnica y económica) de fecha 19 de marzo de 2014**, siendo las **12:08** horas.----------

Se menciona que la firma que ha cumplido con el puntaje mínimo establecido por la convocante para realizar la apertura del a oferta económica fue **ROSSY ROMINA RIVAS** ----------

2.2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Se procedió a la apertura del sobre oferta económica en la fecha 01 de abril a las 09:30 hs., en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, el mismo se detallan a continuación: ----------

Se procede a la **APERTURA DEL SOBRE** presentado como sigue: ----------

3) EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA.----------

a) ROSSY ROMINA RIVAS:

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

TOTAL : Gs. 34.330.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones trescientos treinta mil).----------

4) Aclaraciones de los oferentes: ----------
Ninguna.----------

Se menciona que la Unidad Operativa de Contrataciones elaborará el informe final conforme a la presentación económica del oferente mencionado precedentemente, a fin de realizar la adjudicación respectiva, el cual será notificado por escrito a los proveedores. ----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobre, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la firma oferente, siendo las **09:40** horas a los un días del mes de abril del año dos mil catorce.----------

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para los **"SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL"**, se encuentran descritos en los **ANEXOS: ----------**

-INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

-FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

-CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

La firma **ROSSY ROMINA RIVAS.** Cumplió sustancialmente con los anexos

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y CONDICIONES LEGALES

a) ASPECTO TÉCNICO Y LEGAL:

La Unidad Operativa de Contratación realizó el estudio del contenido de los documentos presentados por los profesionales conforme al método basado en ***Calidad y Costo*** (Art. 54 de la Ley 2051/03 inc. a y Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03), determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios; de la matriz de calificación: ----------

Se informa que la firma ha alcanzado el puntaje mínimo establecido por la convocante fue **ROSSY ROMINA RIVAS**. ----------

c. ASPECTO ECONÓMICO:

Se menciona que la firma **ROSSY ROMINA RIVAS.** Ha cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales; en el aspecto económico se menciona que ha ofertado dentro de la_disponibilidad presupuestaria de la Institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. ----------

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento al examen realizado de las ofertas técnicas y económicas planteadas por los oferentes, así como del análisis de las documentaciones que acreditan la habilidad y legitimación para postular la oferta requerida en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa para los **"SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL" Art. 28 Adjudicación –** *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* --------

3. El Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- **Art. 63 Criterios de adjudicación -** ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

* *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.* ----------

* *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------

* *Presente el precio evaluado como el más bajo,* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de Contratación Directa, esta dependencia sugiere al Señor Gobernador la adjudicación a la empresa **ROSSY ROMINA RIVAS** por los motivos expuestos a continuación: ----------

- ha ofertado dentro de los límites de la certificación de disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria, el cual asciende a **G 34.330.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones trescientos treinta mil).** ----------

- Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos así como también con la calidad y Costos (Art. 54 de la Ley 2051/03 inc. a y Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03), se ha determinado que la misma reúne las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios según se observa en la matriz de calificación. ----------

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente en la realización de trabajos similares al objeto de la contratación.----------

- Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas demostrando ser una empresa que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, salvo mejor parecer del Señor Gobernador.----------

Es mi informe

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Encargado UOC